

La Comisión encargada de informar acerca de las solicitudes de gracia de los militares procedentes de las Campañas de España ha tenido a las vistas los expedientes de los repetidos interesados, tomandose además cuenta de los informes y datos a los que se dio para el conocimiento del Sr. D. D. de la Real Academia de la Historia, y resultando hallados los expedientes y con respecto a los referidos los individuos que seguidamente se expresan.

Enrique Covas Martínez, uno de los Sotomayores, Cabo 1.º de Infantería de Navarra N.º 18 mutilado completamente por falta del brazo izquierdo que le fue amputado por acción de guerra, tiene derecho a las pensiones de C.º y a promeritos de los S.º y C.º acordados.

José María Murores, uno de las Embarcadas procedentes del Batallón Línea de Albas de Campos, impidido de las manos derecha que tuvo amputada, a consecuencia de una herida de bala, ha sido también mutilado y se halla con derecho a las pensiones de C.º y en las mismas formas que el anterior.

Gregorio Morales Martínez del Batallón de Santiago y Apurimac, Soldado de Infantería N.º 1.º ha quedado igualmente inutil por pérdida del brazo derecho por amputación, mutilado de manos en Campaña y es así mismo acreedor al destino de C.º y C.º.

Las Comisiones también han examinado el expediente relativo al Sr. D. Camille Martínez natural de Montaña, soldado que fue del Batallón Canario de Chitana, que habiendo sido herido en las Campañas de los Dollars del todo inutil durante las mismas. Este individuo falleció en Montaña el 19 de Octubre último a consecuencia de sus heridas, producidos permanentemente por las heridas, así se hace constar por las certificaciones de los facultativos de su asistencia, de los S.º y C.º y de los y de los, personas competentes y únicas que pudieron haber sido de los referidos. En su virtud y habiendo ocurrido el fallecimiento después de la publicación del Acuerdo de los S.º y C.º y sus disposiciones por las autoridades que han motivado aquel, uno de las justicias que a su Merced Juan Martínez, viuda y pobres se le entregaron los C.º y C.º que en su caso hubiera podido de el degravado Sr. D. Camille.

Contra Martínez, uno de los S.º y C.º del Batallón Canario de Chitana, está igualmente impidido